

**A/A Dña. MARTA SOMARRIBA VICTORIA  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Sra. Directora

Como bien sabe el personal laboral de la Agencia Tributaria ha venido realizando tareas en el ámbito de la aplicación de los tributos de manera satisfactoria desde el momento de la creación de la Agencia Tributaria.

Desde que CCOO promovió la interposición de reclamaciones por fraude de ley ante los contratos temporales para Campaña de Renta, el personal fijo discontinuo ha desempeñado un papel esencial en el ámbito específico de atención al contribuyente.

En esta coyuntura de necesidad de efectivos en la AEAT, hemos tenido constancia de renunciaciones y de plazas que no se han ocupado de manera efectiva por excedencias y otros motivos, por tanto, es necesario que se cubran las vacantes derivadas del proceso selectivo de Personal Fijo Discontinuo urgentemente.

Además, la implantación tácita del nuevo modelo de información y asistencia ha provocado gran malestar en el personal obligado en jornada ordinaria a atender el servicio telefónico, algo que podría haber sido gestionado ampliando la bolsa de novaciones de este colectivo, tal y como se había comprometido la AEAT desde los primeros momentos de tramitación de esta convocatoria.

Paralelamente, el aumento de la carga de trabajo provocada, fundamentalmente, por la campaña especial de solicitudes de devolución del IRPF 2019-2023 a pensionistas que realizaron aportaciones a mutualidades, ha provocado un aumento exponencial de la atención presencial en nuestras oficinas, obligando a destinar personal adscrito de las áreas de Recaudación, Aduanas, Recursos Humanos e Inspección a atender, junto con sus compañeros de Gestión Tributaria, a puntos de atención específicos para dichas solicitudes de devolución, por lo que se entiende imprescindible acudir de nuevo a la contratación de personal laboral.

Desde CCOO no entendemos como la Agencia Tributaria no ha utilizado todas las herramientas de gestión de recursos humanos disponibles para minorar la presión que se avecinaba.

Nos estamos refiriendo a las bolsas provinciales de personal fijo discontinuo. Dado que dicha campaña de devoluciones a pensionistas es asistencia al contribuyente por IRPF, la Agencia Tributaria debería haber planificado adecuadamente para, en las provincias donde fuera necesario y hubiera puestos de personal fijo discontinuo vacante, utilizar dichas bolsas de interinos constituidas como consecuencia de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, de personal laboral fijo discontinuo en la categoría profesional de Auxiliar de Administración e Información (Campaña de Renta), grupo profesional IV, del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por tanto, para la mejora del servicio público que debe prestar la Agencia Tributaria, y poder reducir la presión sobre los empleados de la AEAT provocada por el nuevo modelo de información y asistencia y la Campaña Extraordinaria de Solicitudes de Devolución, CCOO solicita:

- Se agilice la cobertura de las vacantes con la bolsa de novación y se amplíe el número de plazas susceptibles de novación para así atender las exigencias del nuevo modelo de Información y Asistencia.
- Se cubran las vacantes del personal fijo discontinuo por personal interino de las Bolsas provinciales existentes para atender a los pensionistas que acuden a las oficinas a solicitar la devolución de IRPF por haber realizado aportaciones a ciertas mutualidades.

Oviedo, a 5 de abril de 2024  
EL SECRETARIO GENERAL



Francisco Tamargo Riestra  
Secretario General de la  
Sección Estatal de CCOO en la A.E.A.T.

## Recibo de presentación

### Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE891020052024

Fecha: 05-04-2024

Hora: 14:16:13

Vía de entrada: Internet con CI@ve PIN

### Datos del trámite

Trámite: B5023 - Presentar recurso o reclamación

Procedimiento: B502 - Recursos y reclamaciones en materia de Recursos Humanos

Asunto: RECLAMACION NOVACIONES FD

### Datos del interesado

NIF: 09373084D

Nombre / Razón social: TAMARGO RUESTRA FRANCISCO

### Datos de contacto

Teléfono: 639322763

Correo electrónico: francisco.tamargo@fsc.ccoo.es

### Relación de ficheros anexados

-	Nombre del archivo	Descripción	Tamaño	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	24-04-05 Escrito FD Novaciones.docx	24 04 05 ESCRITO FD NOVACIONES	91,51 KB	SHA-1	314A45A499876F7B9797730 F0BD1FCC0AC27FD27	6DVKRFU3TJ7YW83H

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **27DSDVZ7NDB9ANUG** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.

La emisión de este recibo de presentación no prejuzga la admisión definitiva del escrito si no se ajusta a los requisitos contenidos en el artículo 39 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.